



AUTORIZACION PARA LA CONTRATACION
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA SANTANDER

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Agroturístico de la Regional Santander requiere adelantar la contratación de una (1) persona(s) para Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar a la coordinación de programas especiales en actividades de programación, seguimiento, control y asignación de ambientes de la formación complementaria del Centro Agroturístico.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar el siguiente objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar a la coordinación de programas especiales en actividades de programación, seguimiento, control y asignación de ambientes de la formación complementaria del Centro Agroturístico.

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Director Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente, lo que implica la contratación del servicio para atender la actividad anteriormente descrita.

Que el presente Servicio se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro de Formación, fila número: 750.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar los servicios personales de una (01) persona(s) para:

Contratar el objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar a la coordinación de programas especiales en actividades de programación, seguimiento, control y asignación de ambientes de la formación complementaria del Centro Agroturístico.

Plazo de Ejecución del contrato: Diez (10) meses, sin exceder del 31 de diciembre de 2020, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Valor: Se fija como valor total para el contrato la suma de Veintitrés millones seiscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos peso m/cte (23.669.400). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) El primer y último pago correspondientes a los meses de inicio y terminación, será proporcional a los días ejecutados, basado en el valor mensual b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de febrero a octubre de 2020, por valor de Dos millones trescientos sesenta y seis mil novecientos cuarenta pesos m/cte (\$2.366.940) cada uno.

El valor de este contrato será cubierto con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 620 de 09 de enero de 2020.

Dada en Bucaramanga a los **15 ENE 2020**

ORLANDO ARIZA ARIZA
DIRECTOR REGIONAL
SENA Santander

018

Elaboró: Sonia Sepulveda Plata
Cargo: Coordinador Administrativo

Revisó: Nelly Quiroga Sarmiento
Cargo: Subdirector Centro Agroturístico



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO AGROTURISTICO, REGIONAL SANTANDER DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro Agroturístico requiere adelantar la contratación de un (1) servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación;

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

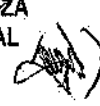
CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agroturístico y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro Agroturístico para ejecutar el siguiente objeto: *"Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar a la coordinación de programas especiales en actividades de programación, seguimiento, control y asignación de ambientes de la formación complementaria del Centro Agroturístico,"* conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

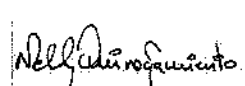
Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Bucaramanga a los,


ORLANDO ARIZA ARIZA
DIRECTOR REGIONAL
SENA Santander 


Elaboró: Sonia Sepúlveda Plata
Cargo: Coordinador Administrativo


Revisó: Nelly Quiroga Sarmiento
Cargo: Subdirector Centro Agroturístico